

(R. C. de la C. 390)

*17ma* ASAMBLEA *2da* SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 119-2013  
(Aprobada en 20 de dic de 2013)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de noventa y cuatro mil cuatrocientos siete (94,407.00) dólares, provenientes del balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 291-2001, para llevar a cabo mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

### *RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de noventa y cuatro mil cuatrocientos siete (94,407.00) dólares, provenientes del balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 291-2001 para la canalización de la Quebrada Mabú en el municipio de Humacao.

Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, municipio o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.